

CONSTANCIA SECRETARIAL: 5 de octubre de 2022, a Despacho del señor Juez, informando que, en el proceso de referencia se dio traslado de la liquidación del crédito el día 28 de septiembre de 2022. Término que corrió en silencio así:

29 y 30 de septiembre y 03 de octubre de 2022. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, octubre cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2019-00049-00
Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada	Esperanza López Loaiza
Interlocutorio	857

OBJETO DE LA DECISIÓN

Vista la constancia secretarial, y corrido el término de traslado de que trata el artículo 110 del C.G. del P. de traslado de la liquidación de crédito presentada por la Dra. ERIKA JHOANA BERNAL ARISTIZABAL, con fijación en lista por el término de tres días, a partir del día 29 de septiembre de 2022, cuyo vencimiento ocurrió el día 03 de octubre de 2022, a las 06:00 p.m., sin objeción alguna de la parte ejecutada; el Despacho, en aplicación a lo previsto en el Núm. 2 y 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a revisarla, a efecto de aprobarla o modificarla.

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la liquidación aportada por la parte actora que para el día 22 de septiembre de 2022 arrojó la cifra de \$26.366.640,00, el Despacho la encuentra ajustada a la realidad procesal, razón por la cual se imparte su aprobación; no obstante, a la cifra mencionada se le adicionan las siguientes sumas de dinero: \$2.984.205 correspondiente a los intereses de plazo, \$246.663 correspondiente a otros conceptos y \$600.000 correspondiente a las costas del proceso. En consecuencia, queda como sigue:

Liquidación al 22 de septiembre 2022:	\$26.366.640,00 M/cte
Intereses de plazo:	\$ 2.984.205,00 M/cte
Otros conceptos:	\$ 246.663,00 M/cte
Costas del proceso:	\$ 600.000,00 M/cte
Gran total:	\$30.197.508,00 M/cte

Consecuentemente con lo anterior, se aprueba la liquidación del crédito hasta el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por la suma de \$30.197.508,00 M/cte.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

